

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 15 de Julio de 2016

Ref.: Exp. CM DGCC N° 058/16-0 – Licitación Pública N° 4/2016, para la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia con un presupuesto oficial de un millón novecientos veintiséis mil setecientos treinta y dos pesos (\$ 1.926.732,00).

A fs. 1 obra la nota N° 909/16 de la Dirección General de Compras y Contrataciones en la que da cuenta de la necesidad de contratar los servicios de que tratan los presentes actuados.

De fs. 22 a fs. 31 surge la invitación cursada al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A., para su participación en este procedimiento y la correspondiente afectación presupuestaria; ambos estamentos manifiestan su conformidad.

A fs. 32/38 se incorpora proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

De fs. 44 surge el Cuadro de Presupuesto que determina la cifra indicada más arriba como Presupuesto Oficial.

A fs. 45 la Dirección de Compras y Contrataciones establece el monto del presupuesto conforme al cuadro mencionado y entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única; incorporando seguidamente copia del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Res. (CM) N° 1/2014 y modificatoria (fs. 47/54), y el modelo de publicación (fs. 55).

A fs. 57/58 se aprecia la constancia de registración presupuestaria N° 632/04- 2016 y el compromiso preventivo para los períodos 2017/2018.

De fs. 67/68 surge el Dictamen N° 6953/2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que efectuar a la tramitación del expediente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 72/80 se incluye copia de la Resolución OAyF N° 169/2016 autorizando el llamado a la presente Licitación Pública N° 4/2016; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Condiciones Particulares, y el modelo de publicación; estableciendo la entrega sin cargo de los pliegos; y fijando para el 23 de Junio de 2016, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De fs. 82 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.

De fs. 83/119 surgen las notificaciones y las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas, así como las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución OAyF N° 169/2016.

A fs. 120/127 consta el informe sobre la adquisición de Pliegos para la presente Licitación.

A fs. 131/133 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 4/2016, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de seis (6) ofertas.

A fs. 980 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de las pólizas de caución presentadas por los oferentes, para su guarda.

De fs. 982/1002 se agregan las consultas efectuadas por esta Comisión al Sistemas de Compras Públicas de la C.A.B.A.

De fs. 1003 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, cuya respuesta obra a fs. 1005.

A fs. 1013/1033 surgen los pedidos de información adicional efectuados por esta Comisión a los oferentes y los comprobantes de su recepción.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OFERTAS:

1. SERVICIOS DEL RIO DE LA PLATA S.R.L.

CUIT: 30-70933065-5

Domicilio: Av. de los Constituyentes 5551 – of. 3 - C.A.B.A

Tel: 4555-0800

C.E.: gerencia@riodelaplataweb.com

A fs. 140/143 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta pesos (\$ 1.489.500,00). De la revisión aritmética, surge un pequeño error de cálculo en la presentación efectuada, estableciéndose que el total correcto de la oferta es de un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con 04/100 (\$ 1.489.499,04).

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 160240182171 de la firma Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 74.475,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 137/139.

La firma adhiere en su presentación a los términos de mantenimiento de oferta y, por omisión, a la forma de pago, establecida en los pliegos.

A fs. 149 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.

De fs. 166/169 surge la documentación que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente.

A fs. 172 a fs. 178, se cubren los antecedentes comerciales exigidos en el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

De fs. 180, 182 y 187, surge la presentación del Director Técnico matriculado exigida por el punto 14.2.c) del PCP.

A fs. 181 la firma cumplimenta la habilitación requerida en el punto 14.1.a) del PCP, y a fs. 179 y 186, la del punto 14.1.b).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 213 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 056/004829/2016 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

De fs. 246 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 07609, vigente a la fecha de la apertura.

A fs. 247/248, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 249/250 se agregan las dos notas de entidades bancarias y/o financieras exigidas por el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

En fs. 251 a fs. 258, la oferente presenta su programa tentativo de servicios del punto 11 del PCP. A fs. 251 se da respuesta parcial al punto 14.2.a) del PCP, sin acompañar la habilitación del local. De allí surgen, también, el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico, que se consignan en el encabezamiento de este apartado. El teléfono de la firma fue tomado de fojas 982/985.

De fs. 253/255 y 259/301, surge la información para cumplimentar el punto 12 del PCP, con relación a los productos empleados.

A fs. 258 la firma informa acerca del sistema de comunicación solicitado por el punto 14.2.b) del mencionado Pliego.

A fs. 982/985 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

A fs. 1013 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de cuatro (4) días hábiles, la información requerida en los puntos 9, 14.2.a) y 14.2.d) del Pliego de Condiciones Particulares. La respuesta se agrega a fs. 1113/1130.

A fs. 1115 la oferente da respuesta a lo requerido por el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

De fs. 1116 a fs. 1130 la firma informa la ubicación de su depósito adjuntando la correspondiente habilitación (14.2.a) PCP) y da respuesta al punto 14.2.d) con relación al servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1005 obra el informe técnico de la Dirección de General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, del que surge que la oferta de esta firma se adecua "(...)" a las prescripciones del PCP".

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

2. AGUS FUMIGACIONES S.R.L.

CUIT: 30-58746176-1

Domicilio: Monte de Oca 2060 - C.A.B.A

Tel: 4302-3034/9930

C.E.: licitaciones@agusfumigaciones.com.ar

A fs. 305/306 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de ochocientos trece mil trescientos sesenta pesos (\$ 813.360,00) y no incluye ofertas por los renglones 2 y 8.

Déjase constancia que el monto de la oferta exige al oferente del cumplimiento de la obligación de presentar garantía de oferta (artículo 15 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

La firma ofrece un plazo de mantenimiento de oferta de sesenta (60) días y, por omisión, adhiere a la forma de pago establecida en los pliegos.

A fs. 309 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.

A fs. 324v/325v, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 328/348 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar a la oferente.

A fs. 350 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 005/005848/2016 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

De fs. 351 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 08631, vigente a la fecha de la apertura.

A fs. 352/353 se agregan dos notas de entidades bancarias o financieras exigidas por el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares. **Dichas notas son de antigua data.**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 354, la firma informa acerca del sistema de comunicación solicitado por el punto 14.2.b) del mencionado Pliego. De allí surgen los números telefónicos que se consignan en el encabezado de este apartado.

En fs. 357/358, la oferente presenta su programa tentativo de servicios (Plan de Trabajo) del punto 11 del PCP, dando respuesta a lo solicitado en el punto 9.3. de dicho pliego.

A fs. 379/381 la firma cumplimenta la habilitación requerida en el punto 14.1.b) del PCP, y a fs. 384/391, la del punto 14.1.a).

De fs. 382/3 y 392/5, surge la presentación del Director Técnico matriculado exigida por el punto 14.2.c) del PCP. La firma presenta dos profesionales para cubrir dichas obligaciones.

A fs. 986/989 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro. De allí (fs. 987) surgen el domicilio y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

De fs. 359/377, surge la información para cumplimentar el punto 12 del PCP, con relación a los productos empleados.

A fs. 433/439, se cubren los antecedentes comerciales exigidos en el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

A fs. 1005 obra el informe técnico de la Dirección de General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, del que surge que la oferta de esta firma se adecua "(...) a las prescripciones del PCP".

A fs. 1014 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de cuatro (4) días hábiles, la información requerida en los puntos 9.3, 13, 14.2.a), 14.2.c) y 14.2.d) del Pliego de Condiciones Particulares. La respuesta se agrega a fs. 1034/1061.

A fs. 1038/1040 la firma manifiesta que los servicios y productos ofrecidos cumplen las pautas establecidas en el artículo 9 del PCP, y acompaña su plan de trabajo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De fs. 1041/1043 surgen las 2 notas de entidades bancarias o financieras, exigidas por el punto 13 del PCP.

De fs. 1046 a fs. 1061 la firma informa la ubicación de su depósito adjuntando la correspondiente habilitación (14.2.a) PCP); efectúa aclaraciones solicitadas respecto del punto 14.2.c) con relación a los Directores Técnicos de la empresa; y da respuesta al punto 14.2.d) con relación al servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

3. Carlos G. BLANCO y Diego G. BLANCO S.H.

CUIT: 33-68066561-9

Domicilio: Bahía Blanca 2313- C.A.B.A

Tel: 4639-0000

C.E.: licitaciones@bbccontrol.com

A fs. 443/444 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de quinientos ocho mil trescientos veinte pesos (\$ 508.320,00) y sólo incluye ofertas por los renglones 3, 7, 9, 10 y 11.

Déjase constancia que el monto de la oferta exime al oferente del cumplimiento de la obligación de presentar garantía de oferta (artículo 15 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales). No obstante lo expresado, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 196057 de la firma Cosena Seguros S.A., por hasta la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 446/447.

La firma ofrece un plazo de mantenimiento de oferta de sesenta (60) días y, por omisión, adhiere a la forma de pago establecida en los pliegos.

A fs. 459 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.

En fs. 460/463, la oferente presenta su programa tentativo de servicios del punto 11 del PCP.

De fs. 460/463 y 514/562, surge la información para cumplimentar el punto 12 del PCP, con relación a los productos empleados.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De fs. 464 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires que se consigna en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 466 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 002/014717/2016 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

De fs. 469/474 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar a la oferente.

A fs. 479 la firma cumple la habilitación requerida en el punto 14.1.b) del PCP, y a fs. 482, la del punto 14.1.a).

De fs. 480/481, 483 y 490/491, surge la presentación del Director Técnico matriculado exigida por el punto 14.2.c) del PCP. La firma presenta dos profesionales para cubrir dichas obligaciones.

De fs. 496 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 05857, vigente a la fecha de la apertura.

A fs. 510/513, se cubren los antecedentes comerciales exigidos en el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

A fs. 990/993 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro. De allí (fs. 991) surgen la dirección de correo electrónico y los números telefónicos que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 1005 obra el informe técnico de la Dirección de General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, del que surge que la oferta de esta firma se adecua "(...) a las prescripciones del PCP".

A fs. 1015 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de cuatro (4) días hábiles, la información requerida en los puntos 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; y, 9, 13, 14.2.a) , 14.2.b), 14.2.c) y 14.2.d) del Pliego de Condiciones Particulares. La respuesta se agrega a fs. 1088/1109

A fs. 1093 se incorpora la declaración jurada para contratar del punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1094/1096 en respuesta a lo solicitado de acuerdo al artículo 9 del PCP la firma brinda un detalle pormenorizado de las prestaciones ofrecidas.

De fs. 1097/1098 surgen las 2 notas de entidades bancarias o financieras, exigidas por el punto 13 del PCP.

De fs. 1099/1109 la firma informa la ubicación de su depósito adjuntando la correspondiente habilitación (14.2.a) PCP); presenta una declaración jurada acerca de su sistema de comunicaciones internas y externas (14.2.b); informa respecto del punto 14.2.c) con relación al Director Técnico de la empresa; y da respuesta al punto 14.2.d) con relación al servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

4. COPLAMA S.A.

CUIT: 30-57790396-0

Domicilio: Aizpurúa 3150/4 - C.A.B.A

Tel: 4574-5000

C.E.: licitaciones@coplama-sa.com.ar; asesoramiento@coplama-sa.com.ar;
coplama@arnetbiz.com.ar

A fs. 584/586 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 525.768,00) y sólo incluye ofertas por los renglones 2, 8, 10 y 11.

Déjase constancia que el monto de la oferta exime al oferente del cumplimiento de la obligación de presentar garantía de oferta (artículo 15 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales). No obstante lo expresado, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 1337149 de la firma Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por hasta la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 587/589.

La firma ofrece un plazo de mantenimiento de oferta de treinta (30) días y adhiere a la forma de pago establecida en los pliegos.

A fs. 607 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 609, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 611 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y las direcciones de correo electrónico, así como el teléfono de la firma, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 617/618 la firma acredita el Certificado Fiscal para contratar N° 2/2016/4681/1 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Acompaña, además, una solicitud para un nuevo Certificado, interpuesta con fecha 02/06/2016 ante dicha Administración. De acuerdo a la consulta efectuada por esta Comisión (fs. 1131), a la fecha del presente Dictamen, dicho Certificado ya fue otorgado, bajo el N° 2/2016/4681/1, con vencimiento el 08/11/2016.

De fs. 621 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 06475, vigente a la fecha de la apertura.

A fs. 623 la firma cumple la habilitación requerida en el punto 14.1.b) del PCP, y a fs. 628, la del punto 14.1.a).

De fs. 624/627 y 629, surge la presentación del Director Técnico matriculado exigida por el punto 14.2.c) del PCP.

A fs. 631/639 se incorporan las constancias del servicio de seguridad e higiene solicitadas por el artículo 14.2.d) del Pliego de Condiciones Particulares.

En fs. 644/649 y 696/698, la oferente presenta su programa tentativo de servicios del punto 11 del PCP.

De fs. 698/725, surge la información para cumplir el punto 12 del PCP, con relación a los productos empleados.

A fs. 726/766, se cubren los antecedentes comerciales exigidos en el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

De fs. 767/769 surge la documentación que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 994/997 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

A fs. 1005 obra el informe técnico de la Dirección de General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, del que surge que la oferta de esta firma se adecua "(...)" a las prescripciones del PCP".

A fs. 1016 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de cuatro (4) días hábiles, la información requerida en los puntos 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; y, 9, 13, 14.2.a) y 14.2.b) del Pliego de Condiciones Particulares. La respuesta se agrega a fs. 1062/1077.

De fs. 1064 la firma informa la ubicación de su depósito adjuntando, a fs. 1072/1075, la correspondiente habilitación (14.2.a) PCP). Allí también detalla su sistema de comunicaciones internas y externas (14.2.b).

A fs. 1066/1067 en respuesta a lo solicitado de acuerdo al artículo 9 del PCP la firma brinda un informe técnico y metodología de las prestaciones ofrecidas.

De fs. 1068/1071 surgen notas de entidades bancarias o financieras, exigidas por el punto 13 del PCP.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

5. EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-62557427-3

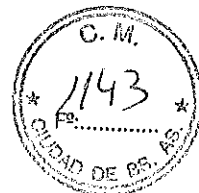
Domicilio: Av. Monroe 4584 - C.A.B.A

Tel: 4545-0662

C.E.: grupoeafia@datamarkets.com.ar; info@bioefia.com.ar

A fs. 784/785 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 85.584,00) y sólo incluye ofertas por los renglones 10 y 11.

Déjase constancia que el monto de la oferta exime al oferente del cumplimiento de la obligación de presentar garantía de oferta (artículo 15 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La firma adhiere al plazo de mantenimiento de oferta y a la forma de pago establecidas en los pliegos.

De fs. 790/816 surge la documentación que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente.

De fs. 817 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y una de las direcciones de correo electrónico, así como el teléfono de la firma, que se consignan en el encabezamiento de este apartado. La otra dirección de correo electrónica surge de fs. 998/1002.

A fs. 821 la firma acredita el Certificado Fiscal para contratar N° 049/008006/2016 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 822/823 se agregan las dos notas de entidades bancarias o financieras exigidas por el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 827 la firma cumple la habilitación requerida en el punto 14.1.a) del PCP, y a fs.828, la del punto 14.1.b).

De fs. 835/838, surge la presentación del Director Técnico matriculado exigida por el punto 14.2.c) del PCP.

A fs. 839/843 se incorporan las constancias del servicio de seguridad e higiene solicitadas por el artículo 14.2.d) del Pliego de Condiciones Particulares.

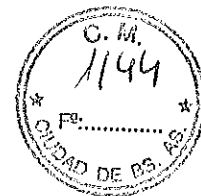
De fs. 845/885, surge la información para cumplimentar el punto 12 del PCP, con relación a los productos empleados.

A fs. 893/905, se cubren los antecedentes comerciales exigidos en el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

A fs. 907 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.

A fs. 923v/924v, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 998/1002 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1005 obra el informe técnico de la Dirección de General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, del que surge que la oferta de esta firma se adecua "(...) a las prescripciones del PCP".

De fs. 1009/1010 surgen los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos que se obtuvieron como resultado de la consulta efectuada vía internet por esta Comisión.

A fs. 1017 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de cuatro (4) días hábiles, la información requerida en los puntos 9 y 11 del Pliego de Condiciones Particulares. La respuesta se agrega a fs. 1078/1087.

A fs. 1080/1085 en respuesta a lo solicitado de acuerdo a los artículos 9 y 11 del PCP la firma brinda un plan de acción de tareas a realizar.

A fs. 1112 la empresa agrega la información que cumplimenta la exigencia del punto 14.2.b) del PCP, con relación al sistema de comunicaciones de la firma.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

6. COMPAÑÍA DESIN S.R.L.

CUIT: 33-52880373-9

Domicilio: Av. San Juan 1523 - C.A.B.A

Tel: 4304-0765/7468

C.E.: desin@house.com.ar

A fs. 929/933 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de dos millones cuatrocientos doce mil pesos (\$ 2.412.000,00) y no incluye oferta por el renglón 11. De la revisión aritmética, surge un pequeño error de cálculo en la presentación efectuada, estableciéndose que el total correcto de la oferta es de dos millones cuatrocientos once mil novecientos noventa y siete pesos con 84/100 (\$ 2.411.997,84).

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 984218 de la firma Chubb Argentina de Seguros S.A., por hasta la suma de ciento cuarenta y cinco mil ochocientos pesos (\$ 145.800,00), reservándose el original en la caja



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 953/955

La firma ofrece un plazo de mantenimiento de oferta de treinta (30) días (fs. 952) y, por omisión, adhiere a la forma de pago establecida en los pliegos.

A fs. 934 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.

En fs. 957/960, la oferente presenta su programa tentativo de servicios del punto 11 del PCP.

De fs. 961/962, surge la información para cumplimentar el punto 12 del PCP, con relación a los productos empleados.

A fs. 963/964 se agregan dos notas de entidades bancarias o financieras exigidas por el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares. **Dichas notas son de antigua data.**

A fs. 965 la firma cumple la habilitación requerida en el punto 14.1.b) del PCP, y a fs. 971, la del punto 14.1.a).

De fs. 966 y 972, surge la presentación del Director Técnico matriculado exigida por el punto 14.2.c) del PCP. **La firma presenta dos profesionales para cubrir dichas obligaciones.**

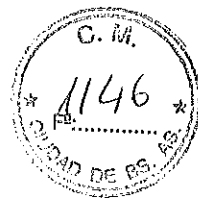
A fs. 967/970 se incorporan las constancias del servicio de seguridad e higiene solicitadas por el artículo 14.2.d) del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 973 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 005/000166/16 emitido por la A.F.I.P., requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el mismo se encuentra vencido.

A fs. 976/977, se cubren los antecedentes comerciales exigidos en el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

De fs. 978/979 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar a la oferente.

A fs. 1002 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente **NO se encuentra inscripto en dicho registro**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 1005 obra el informe técnico de la Dirección de General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, del que surge que la oferta de esta firma se adecua “(...) a las prescripciones del PCP”.

De fs. 1011 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos que se obtuvo como resultado de la consulta efectuada vía internet por esta Comisión.

La firma no constituye domicilio ni informa dirección de correo electrónico a fin de cumplimentar, respectivamente, los puntos 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y 30 del Pliego de Condiciones Particulares. Dado que la firma no está inscripta en el R.I.U.P.P, esos datos, al igual que los números telefónicos, que se consignan en el encabezado de este apartado, fueron tomados de los membretes de la oferta económica de fs. 929/933.

A fs. 1018 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de cuatro (4) días hábiles, la información requerida en los puntos 5, 6, 10 y 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; y, 9, 13, 14.2.a) , y 14.2.b) del Pliego de Condiciones Particulares. **A la fecha de este informe y habiendo vencido el plazo otorgado para su respuesta, la empresa no había cumplimentado los puntos requeridos.**

De tal forma que, además de los requisitos no cumplidos arriba detallados, la firma no presenta:

- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.**
- Las dos notas de entidades bancarias o financieras exigidas por el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares.**
- La ubicación y habilitación del depósito exigidas en el punto 14.2.a. del PCP.**
- La información acerca del sistema de comunicación interno y externo para la prestación del servicio a que hace referencia el punto 14.2.b) del PCP.**

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta no admisible.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los seis (6) sobres presentados en esta Licitación Pública 04/2016, resulta que:

Las siguientes empresas presentaron **ofertas admisibles** para los renglones que en cada caso se especifican y que se encuentran volcadas en el Anexo A “Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles”, que se acompaña formando parte del presente Dictamen:

- **Servicios del Río de la Plata S.R.L.**, todos los renglones (1 a 11);
- **Agus Fumigaciones S.R.L.**, todos los renglones, excepto para el 2 y el 8;
- **Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H.**: renglones 3, 7, 9, 10 y 11;
- **COPLAMA S.A.**, renglones 2, 8, 10 y 11;
- **Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L.**, renglones 10 y 11.

Por su parte, la firma **Compañía DESIN S.R.L.**, ha presentado una oferta que fue considerada **inadmisible**.

En el “Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles” arriba mencionado las ofertas que reúnen dicha condición se comparan entre sí y con el presupuesto oficial aprobado para la presente contratación, a fin de establecer su conveniencia.

Por todo lo expuesto, y según surge del Anexo A referido, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 04/2016 a las firmas y por los renglones que seguidamente se exponen:

<u>OFERENTE</u>	<u>RENGLONES</u>	<u>IMPORTE \$</u>
Servicios del Río de la Plata SRL	2, 3, 7 y 8	444.287,52
Agus Fumigaciones SRL	1, 4, 5 y 6	364.680,00
C. G. Blanco y D.G. Blanco S.H.	9	90.720,00
COPLAMA S.A.	11	40.080,00
Emp. Fumigadora Italo Argentina SRL	10	<u>42.912,00</u>

TOTAL.....\$ 982.679,52

Total: novecientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos con 52/100.

Gabriel Robirosa

Adrián Costantino

Hernán Labate



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ADMISIBLES

Contratación de Servicio de Control de Plagas e Higiene Ambiental
(Exp. CM N° DGCC-058/16-0 - Licitación Pública N° 04/2016)

Rengl.	Descripción	Presupuesto Oficial	SERVICIOS DEL RIO DE LA PLATA SRL	AGUS FUMIGACIONES SRL	Carlos G Blanco y Diego G Blanco SH	COPLAMA SA	Empresa Fumigadora Italo Argentina SRL	Oferta más conveniente de cada renglón
1	Julio A. Roca 516	240.360,00	153.600,00	84.000,00	no cotiza	no cotiza	no cotiza	84.000,00
2	Berutti 3345	(*) 312.480,00	177.599,52	no cotiza	no cotiza	274.344,00	no cotiza	177.599,52
3	Tacuari 138	176.658,00	98.400,00	124.800,00	100.800,00	no cotiza	no cotiza	98.400,00
4	R. Sáenz Peña 636	207.600,00	98.400,00	84.000,00	no cotiza	no cotiza	no cotiza	84.000,00
5	Av. de Mayo 654	(*) 192.000,00	250.800,00	93.720,00	no cotiza	no cotiza	no cotiza	93.720,00
6	Beazley 3860	(*) 192.000,00	151.211,52	102.960,00	no cotiza	no cotiza	no cotiza	102.960,00
7	Tacuari 124	(*) 96.492,00	60.288,00	85.680,00	68.400,00	no cotiza	no cotiza	60.288,00
8	Bolívar 177	158.400,00	108.000,00	no cotiza	no cotiza	152.880,00	no cotiza	108.000,00
9	Libertad 1042/6	153.744,00	108.000,00	113.400,00	90.720,00	no cotiza	no cotiza	90.720,00
10	Julio A. Roca 546	(*) 134.400,00	139.200,00	62.400,00	91.200,00	58.464,00	42.912,00	42.912,00
11	Julio A. Roca 534/8	63.600,00	144.000,00	62.400,00	157.200,00	40.080,00	42.672,00	40.080,00
Totales \$		1.926.732,00	1.489.499,04	813.360,00	508.320,00	525.768,00	85.684,00	982.679,52
Sumatoria de ofertas más convenientes de cada oferente			444.287,52	364.680,00	90.720,00	40.080,00	42.912,00	982.679,52

(*) Estos renglones se encuentran compuestos de subrenglones que pueden consultarse en las ofertas presentadas por los oferentes en el expediente de que se trata.

Ofertas más convenientes.


Gabriel Robirosa


Adrián Costantino


Hernán Labate